

3000

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE239 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/SOTO BRAC
DESTINO: Destino: UPI SAN FRANCISCO/ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 160492023 CORDIS 2023ER98
Obs: Fec.Radic:30/01/2023 03:06:25. Obs.:

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2023

Joven
ANÓNIMO
Beneficiario UPI San Francisco
Vereda el Peñon, Finca Villa Magdalena, San Francisco – Cundinamarca
uesanfrancisco@idipron.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 160492023 CORDIS 2023ER98

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

1 “yo quiero que nos arreglen la cancha de micro si se puede también la de futbol, gracias”. (sic)

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON extiende un agradecimiento a los beneficiarios de la Unidad San Francisco por la sugerencia depositada en la que solicita el arreglo de la cancha de microfútbol y la cancha de fútbol. Se le informa al peticionario que en la unidad ya se están realizando mejoras en algunas de las zonas comunes, a la fecha se está realizando marcación de la cancha de microfútbol y arreglo de mallas.

Es necesario resaltar que desde la unidad se han enviado las solicitudes por medio de la plataforma ARANDA al área de recursos físicos y previa autorización de esta área, se procederá a verificar en la unidad cual es la instalación que requiere mejora, y así se iniciarán

los procesos de restauración requeridos, dando prioridad a las solicitudes según la fecha de entrada.

El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, reitera que está siempre dispuesto a brindarle las mejores herramientas a través del compromiso personal y profesional de todos sus colaboradores, y que este contribuya de manera positiva a la realización de sus sueños.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Sin otro asunto particular, atendiendo su solicitud, me suscribo.

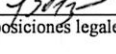
Atentamente,



LEONARDO FABIO SOTO BRACAMONTE
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Leonardo.soto@idipron.gov.co
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		27-01-2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		27-01-2023
Aprobó	Leonardo Fabio Soto Bracamonte		27-01-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			